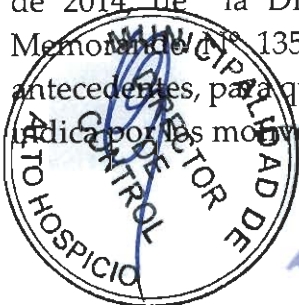


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Julio de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 1.566/14.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 107/14 tomado en la Vigésima (20ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 08 de Julio de 2014, en la cual decide otorgar la ayuda social a la persona que indica y por el monto que señala; Memorando N° 1419/14 de fecha 10 de Julio de 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 1358/14 de 03 de Julio de 2014, que remite Informe Social N° 2610 y antecedentes, para que se decrete la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.



**DECRETO:**

- 1.- Otórguese ayuda social a doña **LAURA ANGÉLICA MALDONADO REYES**, RUT 8.191.381-1, por la suma total de \$500.000.- (**quinientos mil pesos**), para costear gastos de Transfer, Locomoción, Alimentación, Alojamiento, entre otros, derivado de su tratamiento médico de Quimioterapia por Linfoma. Gírese cheque a nombre de la persona antes individualizada, por la suma antedicha.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215-24-01-007, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ACA/LRM/ssgc  
Distribución:  
Adm y finanzas.  
DIDECO  
Dir. Control.